

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2025-3261

Habiendo estado expuesto al público el Acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario 7/2025, financiado mediante mayores ingresos de los previstos inicialmente (Liquidación definitiva de la PIE 2023), resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario 7/2025, del Presupuesto General del ejercicio 2025, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532/619.25	PLAN DE ASFALTADO 2025	249.000,00
	IMPORTE TOTAL	249.000,00

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos de los previstos inicialmente (Liquidación definitiva de la PIE 2023)., en los siguientes términos:

Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
420.00	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	249.000,00
	IMPORTE TOTAL	249.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 16 de septiembre de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

